



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 24 de octubre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04740-R-13

Lima, 24 de octubre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 14440-SG-13, sobre autorización para convocatoria y cronograma para promoción docente.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03886-R-08 del 25 de agosto de 2008, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; cuyo artículo 5° señala: "Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plazas vacantes y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente";

Que mediante Informe N° 01370/DGA-OGRRHH/2013, la Oficina General de Recursos Humanos, emite opinión favorable, adjuntando el Cuadro de Plazas que se convocará a Concurso Público para Promoción Docente 2013; precisando que a efectos de que sean convocadas dichas plazas en la categoría y clase que se indica, tendrán que dejarse sin efecto todos los trámites que se hayan generado a partir de ellas: conversión de plazas, convocatorias públicas, aprobación de bases y cronogramas, entre otros;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 4049-OGPL-2013, emite opinión en el sentido que la genérica I Personal y Obligaciones Sociales financiada con Recursos Ordinarios del Presupuesto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuenta con disponibilidad presupuestal para la cobertura de las plazas vacantes vía concurso de Promoción Docente, en razón de que se efectuaran en base a las plazas vacantes de docentes de la Universidad;

Que en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre del 2013, el Consejo Universitario acordó autorizar a los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, realizar la convocatoria a Concurso para Promoción Docente, así como su cronograma; asimismo, autorizó a la Oficina General de Planificación realizar las acciones que correspondan, en armonía con lo dispuesto, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para que realice las acciones que el caso amerite;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 24 de octubre del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar a los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que convoquen y realicen un **CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE**, así como el **Cronograma respectivo**, que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Autorizar a la Oficina General de Planificación, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para que de conformidad con lo dispuesto por la presente Resolución realicen las correspondientes acciones para el cumplimiento de lo resuelto.
- 3° Dejar sin efecto, a partir de la fecha, todos los trámites de Promoción Docente 2013, que signifiquen conversión de plazas, convocatorias públicas, aprobación de bases y cronogramas, entre otros; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4° Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, al Vicerrectorado Académico y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

mbt